



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Proceso : Verbal – Enriquecimiento sin causa
Radicación : 41001-31-03-005-2017-00276-01
Demandante : MERY YANIRA CORREA M. y OTRO
Demandado : ENRIQUE POLANÍA A. y OTRO
Asunto : Fijación de Agencias en Derecho

Neiva, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, conforme al numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de Rosa María y Enrique Polanía Andrade, y a cargo de Mery Yanira Correa Martínez y Carlos Adolfo Rodríguez Román, la suma equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo N° PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral
ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d550cb036a8ed7a159a58bd86c59aa2e69547c483c6985453cbdf4b76631

739

Documento generado en 22/09/2020 04:08:18 p.m.